Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador TRANSPORTE DELLEPIANE SOCIEDAD ANONIMA C.U.I.T. 30-71234567-1 con domicilio en calle CHACABUCO 30 - Piso 0 (2154) - CAPITAN BERMUDEZ - PROVINCIA DE SANTA FE, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 856037 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/03/2026 y el 28/02/2027 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 19 de agosto de 2026, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 19/08/2026

EMPRESA	CONTRATO	PÓLIZA
TRANSPORTE DELLEPIANE SOCIEDAD ANONIMA	856037	5378742

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
20381381855	1	BERGMEIER LEANDRO EMANUEL	Régimen General
20227372150	2	BUTTIERRE SERGIO GUSTAVO	Régimen General
20298166659	3	DUNEL CARLOS HERMINIO	Régimen General
23229090119	4	ESCUDERO ALDO MIGUEL	Régimen General
23416017999	5	MISSAN FRANCO AGUSTIN	Régimen General
20298498880	6	PACHECO JORGE LUIS	Régimen General
23308728749	7	PUGGI JAVIER ALEJANDRO	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 7

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra

- Akzo Nobel Argentina S.A.

- ARAUCO ARGENTINA S.A. (33-56324011-9)



Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A

• Coca Cola Femsa S.A. de Buenos Aires CUIT 30-52539008-6

• COMPAÑÍA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S.A.(30-50129032-3); DOS ANCLAS S.A.(30-62844695-0), TAU DELTA S.A. (30-71041138-3)
• Compañía Industrial Cervecera S.A., C.U.I.T. N° 30-50577985-8
• CORBLOCK S.A.I.C. CUIT Nº: 30-52170236-9
• Fecovita Federación de Cooperativas Vitivinicolas Argentinas (CUIT: 30-63459562-3)

• Grupo Peñaflor S.A. CUIT N°: 30-50054804-1

• Holcim Argentina S.A. CUIT Nº: 30-50111112-7

• LOMA NEGRA CIA INDUSTRIAL ARGENTINA SA CUIT N°: 30-50053085-1

• Nestlé Argentina S.A. (CUIT Nº: 30-54676404-0).

• Nouryon Chemicals Argentina S.A.U. (CUIT N°: 30-71572975-6)

• Papelera San Andres de Giles S.A. (CUIT Nº: 30-59020305-6)

• RPB S.A. C.U.I.T.Nº: 30-66313737-5

• Sáenz Briones y Cía. SAIC. CUIT: 33-50108846-9

• SIKA ARGENTINA S.A.I. y C.

• Sipar Aceros S.A. (C.U.I.T. Nº: 30-50324598-8)

• SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A CUIT: 30-50160121-3

• Tetra Pak S.R.L. (C.U.I.T. Nº: 30-58912328-6)

, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de TRANSPORTE DELLEPIANE SOCIEDAD ANONIMA, alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 856037 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo en la medida que el empresario comitente a favor de quien se emite la presente cumpla con la clasificación en el tercer nivel según lo estipulado por el articulo segundo inciso c del decreto 170/1996.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de

Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A

su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 19 de Agosto de 2026.

Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A

Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador TRANSPORTE DELLEPIANE SOCIEDAD ANONIMA C.U.I.T. 30-71234567-1 con domicilio en calle CHACABUCO 30 - Piso 0 (2154) - CAPITAN BERMUDEZ - PROVINCIA DE SANTA FE, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 856037 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/03/2026 y el 28/02/2027 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 15 de septiembre de 2026, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 15/09/2026

EMPRESA	CONTRATO	PÓLIZA
TRANSPORTE DELLEPIANE SOCIEDAD ANONIMA	856037	5378742

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
20381381855	1	BERGMEIER LEANDRO EMANUEL	Régimen General
20227372150	2	BUTTIERRE SERGIO GUSTAVO	Régimen General
20298166659	3	DUNEL CARLOS HERMINIO	Régimen General
23229090119	4	ESCUDERO ALDO MIGUEL	Régimen General
23416017999	5	MISSAN FRANCO AGUSTIN	Régimen General
20298498880	6	PACHECO JORGE LUIS	Régimen General
23308728749	7	PUGGI JAVIER ALEJANDRO	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 7

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra • Akzo Nobel Argentina S.A.

• ARAUCO ARGENTINA S.A. (33-56324011-9)

• Coca Cola Femsa S.A. de Buenos Aires CUIT 30-52539008-6



Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278

• COMPAÑÍA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S.A.(30-50129032-3); DOS ANCLAS S.A.(30-62844695-0), TAU DELTA S.A. (30-71041138-3)
• Compañía Industrial Cervecera S.A., C.U.I.T. N° 30-50577985-8
• CORBLOCK S.A.I.C. CUIT Nº: 30-52170236-9
• Fecovita Federación de Cooperativas Vitivinicolas Argentinas (CUIT: 30-63459562-3)

• Grupo Peñaflor S.A. CUIT N°: 30-50054804-1

• Holcim Argentina S.A. CUIT Nº: 30-50111112-7

• LOMA NEGRA CIA INDUSTRIAL ARGENTINA SA CUIT N°: 30-50053085-1

• Nestlé Argentina S.A. (CUIT Nº: 30-54676404-0).

• Nouryon Chemicals Argentina S.A.U. (CUIT N°: 30-71572975-6)

• Papelera San Andres de Giles S.A. (CUIT Nº: 30-59020305-6)

• RPB S.A. C.U.I.T.Nº: 30-66313737-5

• Sáenz Briones y Cía. SAIC. CUIT: 33-50108846-9

• SIKA ARGENTINA S.A.I. y C.

• Sipar Aceros S.A. (C.U.I.T. Nº: 30-50324598-8)

• SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A CUIT: 30-50160121-3

• Tetra Pak S.R.L. (C.U.I.T. Nº: 30-58912328-6)
, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de TRANSPORTE DELLEPIANE SOCIEDAD ANONIMA, alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 856037 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo en la medida que el empresario comitente a favor de quien se emite la presente cumpla con la clasificación en el tercer nivel según lo estipulado por el articulo segundo inciso c del decreto 170/1996.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 15 de Septiembre de 2026.



Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A